

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón

Cerrejón, Colsánitas y ARLs violan la autonomía médica para seguir acabando con la salud de los trabajadores



Riohacha, 21 de septiembre de 2026

Sintracarbón, basado en testimonios de trabajadoras y trabajadores enfermos, denuncia ante la opinión pública y las autoridades sanitarias y laborales que en Cerrejón se vienen presentando cinco anomalías en el manejo de las enfermedades laborales y las incapacidades que de estas se derivan.

Uno. Cerrejón, por intermedio de Colsánitas, está restringiendo y limitando a los médicos a expedir incapacidades de los compañeros enfermos. Dos. Existen cuestionamientos respecto a las altas médicas y dificultades para contar con acompañamiento. Tres. Demoras sin explicación o directamente negativas para acceder a autorizaciones de exámenes, procedimientos, cirugías y tratamientos. Cuatro. El desconocimiento de las recomendaciones de los médicos tratantes por parte de Salud Ocupacional de Cerrejón, que toma decisiones contrarias a esas recomendaciones. Cinco. Reintegro de compañeros sin estar estos lo suficientemente recuperados como para retomar sus labores.

Estas irregularidades retrasan diagnósticos y tratamientos, impiden la completa y óptima recuperación y, lo más grave, crean vacíos en la historia médica, afectando los datos necesarios para determinar correctamente la situación médico laboral de las y los trabajadores.

Sintracarbón entiende que existen condicionamientos contractuales que pueden obligar o llevar a los profesionales de la salud que nos atienden a tomar estas decisiones bajo presión. Por eso, esta denuncia va hacia Cerrejón, Colsánitas y las ARLs que operan allí, para que **no violen la autonomía médica** protegida en Colombia por la [Ley Estatutaria 1751 de 2015](#) que regula **el derecho fundamental a la salud**.

Sintracarbón rechaza que Salud Ocupacional de Cerrejón sobreponga intereses económicos, contractuales o productivos a la ciencia médica, buscando, de manera ilegal, **adaptar al trabajador enfermo a las necesidades de la operación**. La acción de los profesionales de la salud debe obedecer al derecho fundamental a la salud del trabajador y no a los intereses de la empresa.

Nuestra denuncia está firmemente sustentada en un informe elaborado en 2024 por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo con la participación de Sintracarbón, el cual determinó que, de 12.874 enfermedades reportadas por 1.044 trabajadores y extrabajadores mineros del caribe, solo 2.342 fueron reconocidas como laborales, un 18%. Este desproporcional subregistro denota no solo que hay intencionalidad en la manipulación de las normas de salud y riesgos laborales, sino que las y los trabajadores entregan su salud y su vida en la producción del carbón sin que se les reconozcan sus más básicos y fundamentales derechos.

Todas nuestras acciones respecto a esta problemática se basan en la Constitución Política, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, la Ley 1562 de 2012, las normas de ética médica, el Código Sustantivo del Trabajo y nuestra Convención Colectiva 2024–2027, especialmente en su artículo 84, que creó la Comisión de Servicios de Salud para el seguimiento al SG-SST, a los trabajadores incapacitados y a las patologías de origen profesional.

Ante esto, exploraremos la posibilidad de iniciar un proceso de licitación para optar por una EPS que subsane la mayor parte de estas anomalías. En espacios de diálogo con Cerrejón solicitaremos que se respete la autonomía médica y, al tiempo, documentaremos los casos y usaremos la comisión convencional de salud para buscar soluciones. De no lograrlas, recurriremos a las instancias administrativas, judiciales y sindicales necesarias para hacerlo.

Compañeras y compañeros enfermos: NO ESTÁN SOLOS. Contamos con la fuerza de las y los afiliados para conquistar una solución a esta grave problemática. Unidos defenderemos su salud, su trabajo y su dignidad.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL - Jaime López García - Presidente



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBÓN SINTRACARBÓN